



SAC/DBP/CVA/JVO/END

ORIGINAL
DIRECCION S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2351,

LA SERENA, 23 MAYO 2018

Int. N°320

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°22/15 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto correspondiente al año 2018.
- El artículo 4° del Decreto Supremo N°31 del 2017 del Ministerio de Salud.
- En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar la **Campaña de Vacunación Anti influenza**, en los Hospitales de la Familia y Comunidad, con el objeto de reforzar la APS en época de la vacunación del presente año.
- Sus recursos han sido aprobados mediante **Ord. C73 N°1416 del 26 de Marzo 2018 del MINSAL**.
- Los recursos entregados vienen a reforzar la vacunación anti influenza en grupos prioritarios: (Personal de salud, niños y niñas de edades comprometidas entre los 6 meses y los 5 años, embarazadas a partir de la semana 13 de gestación, personas de 6 a 64 años de edad portadores de enfermedades con condición de riesgo, personas de 65 años y más, y trabajadores avícolas y de criaderos de cerdos, y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNANSE**, recursos para Apoyo a las Acciones refuerzo **Campaña de Vacunación Anti Influenza**, la suma total de **\$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Hospital Comunitario	Nombre Estrategia	Recurso Asociado Subt. 22
H. Andacollo	Gastos en movilización y vacunación anti influenza en terreno (se puede considerar transporte público, taxis, compra de bencina, arriendo de vehículos con o sin chofer, compra de servicio de traslado).	\$ 500.000
H. Vicuña		\$ 500.000
H. Salamanca		\$ 500.000
H. Los Vilos		\$ 500.000
H. Combarbalá		\$ 500.000
		2.500.000

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que los recursos podrán ser rendidos entre el 1 de Marzo 2018 al 31 de Agosto 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo